Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 078/18 de fecha 13 de noviembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 078-008/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 29/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 510/18, de fecha 30 de octubre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de octubre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 29/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDT/DTIC/N° 42/18, de fecha 18 de abril de 2018, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL IPS";

Que, por Memorando CA/N° 5000001516/18, de fecha 28 de junio de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" de los Programas 1 "Administración General" y 2 "Servicio Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 28.285.941.- (Guaraníes veinte y ocho millones doscientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y uno), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1520/18, de fecha 28 de junio de 2018. Cabe señalar que el referido llamado es de carácter Plurianual, por un monto total a contratar de G. 339.431.292.- (Guaraníes trescientos treinta y nueve millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos noventa y dos), cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1036/18, de fecha 29 de junio de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 348889;

Que, por Resolución C.A. Nº 050-001/18, de fecha 31 de julio de 2018, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 29/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); se dispuso se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas; y se dispuso que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad pertinente para el efecto, procese el referido llamado teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N° 9037/18, de fecha 12 de junio de 2018;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 736/18, de fecha 02 de agosto de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 29/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL IPS";

Que, por Notas de fechas 09 de agosto de 2018, fueron invitadas a participar del llamado las siguientes firmas: INFOCENTER S.A., TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), TELEF. CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.), NETLOGIC S.R.L., OMNICOM S.A.;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 348889, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 08:35 horas, del día 11 de setiembre de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 29/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL IPS", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes: NEXUS S.R.L.; TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS,

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.), PARASOFT S.R.L., AMCOM S.R.L. – INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES, y SD INGENIERÍA S.A.;

Que, según Acta N° 80/18, de fecha 13 de setiembre de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados conforme al siguiente detalle:

1. NEXUS S.R.L.– RUC N° 80013521-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 270.999.972.- (Guaraníes doscientos setenta millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos). Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 16.500.000.- (Guaraníes dieciséis millones quinientos mil), Empresa Aseguradora: CENTRAL SEGUROS, N° de Póliza: 1508001538;

2. TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS – RUC N° 2292560-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 271.999.980.- (Guaraníes doscientos sesenta y un millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.500.000.- (Guaraníes diez millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.043074/000;

3. TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.) – RUC N° 80013979-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 219.999.996.- (Guaraníes doscientos diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 17.500.000.- (Guaraníes diecisiete millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.043196/000;

4. PARASOFT S.R.L. – RUC N° 80000727-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 274.500.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones). Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., N° de Póliza: 57-1500-2621;

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Firma

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-008/18

Que, por Memorando de fecha 04 de octubre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 29/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL IPS", conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidas en el Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, con la sugerencia de: adjudicar a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA T.E.I.S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 29/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL IPS" a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA (T.E.I.S.A.), conforme al siguiente detalle:

TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA (T.E.I.S.A.):

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre el Edificio Caja Central y el Hospital Central	MES	UNIDAD	TEISA	PARAGUAY	36	3.280.000	118.080.000

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dirainfire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre el Edificio Caja Central y el Edificio AOP	MES	UNIDAD	TEISA	PARAGUAY	36	410.400	14.774.400
3	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre el Hospital Central y el Hospital Bourgermini	MES	UNIDAD	TEISA	PARAGUAY	36	574.690	20.688.840
4	81111804-003	Mantenimiento de Fibra Óptica Entre el Caja Central y Clínica 12 Junio	MES	UNIDAD	TEISA	PARAGUAY	36	1.846.021	66.456.756
								G.	219.999.996

Monto Total Adjudicado LCO – SBE: G. 219.999.996.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - digital

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo

FDO: ECON. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. PRESIDENTE
ABG. EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
DR. JULIO CESAR VELÁZQUEZ TILLERÍA SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.